



U. E. 008: PROYECTOS ESPECIALES
PLIEGO 003: MINISTERIO DE CULTURA

Resolución Jefatural N° 00019-2022-UE-PE/J

Lima, 13 de mayo de 2022

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Nonagésima Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2014, se dispone la creación de la Unidad Ejecutora “Proyectos Especiales” en el pliego Ministerio de Cultura;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 050-2014-MC de fecha 10 de febrero de 2014, se formalizó la creación de la Unidad Ejecutora 008: Proyectos Especiales del Pliego 003 - Ministerio de Cultura, disponiéndose que la misma tendrá a su cargo los Proyectos de Inversión Pública que se le encarguen mediante Resolución Ministerial, debiendo ejercer sus actividades, como Unidad Formuladora y Unidad Ejecutora, en concordancia con las normas aplicables para la formulación, evaluación y ejecución de la inversión;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 330-2014-MC de fecha 22 de setiembre de 2014, se precisó que para el ejercicio de las funciones asignadas a la Unidad Ejecutora 008: Proyectos Especiales del Pliego 003 - Ministerio de Cultura, esta cuenta con autonomía administrativa, presupuestal y financiera;

Que, en el artículo 2 de la Resolución Ministerial señalada en el considerando precedente, se indica que el responsable de la Unidad Ejecutora, como máxima autoridad ejecutiva, entre otras funciones, ejerce las previstas en la normatividad de contrataciones del Estado para el Titular de la Entidad, efectúa la ejecución presupuestaria directa de las actividades y proyectos a su cargo; y, aprueba los instrumentos administrativos que se requieran para implementar la gestión, administración, desarrollo y ejecución de los Proyectos de Inversión Pública;

Que, mediante el artículo único de la Resolución Ministerial N° 000001-2022-DM/MC de fecha 6 de enero de 2022, se aprobó el cambio de dependencia de la Unidad Ejecutora 008: Proyectos Especiales del Pliego 003 – Ministerio de Cultura, del Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales a la Secretaría General;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 00001-2022-UE-PE/J de fecha 12 de enero de 2022, se delegó en el/la Responsable de la Oficina de Administración y en el/la Responsable de la Oficina de Inversiones de la Unidad Ejecutora 008: Proyectos Especiales del Pliego 003 – Ministerio de Cultura, durante el ejercicio fiscal 2022, diversas facultades y atribuciones en materia de contrataciones del Estado, recursos humanos e inversiones;



Firmado digitalmente por SANCHEZ ROBLES Claudia Maria Del Rosario FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.05.2022 12:08:06 -05:00



Firmado digitalmente por PATRUCCO ZAMUDIO Humberto Max FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.05.2022 10:30:30 -05:00



Firmado digitalmente por URBANO RAMIREZ Natalia Kelly FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.05.2022 10:22:38 -05:00



Firmado digitalmente por CARRETERO TARAZONA Raquel Cecilia FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.05.2022 09:53:41 -05:00

Que, el numeral 78.1 del artículo 78 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que procede la delegación de competencia de un órgano a otro al interior de una misma entidad, precisando en su artículo 79, que el delegante tendrá la obligación de vigilar la gestión del delegado;

Que, asimismo, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, indica que las actividades efectuadas por las Entidades del Poder Ejecutivo se deben realizar con arreglo al Principio de Eficacia, esto es, la gestión se organiza para el cumplimiento oportuno de los objetivos y las metas gubernamentales; así como, observando el Principio de Eficiencia, por lo que la gestión se realiza optimizando el uso de los recursos disponibles, procurando innovación y mejoramiento continuo;

Que, en tal sentido, a fin optimizar y agilizar la gestión administrativa de la Unidad Ejecutora 008: Proyectos Especiales del Pliego 003 – Ministerio de Cultura, resulta conveniente delegar en el/la Responsable de la Oficina de Administración, aquellas funciones y atribuciones en materia de gestión administrativa; asimismo, resulta conveniente delegar en el/la Responsable de la Oficina de Inversiones, la facultad de aprobar la liquidación del contrato de obra y de consultoría de obra, de conformidad con la normativa de contrataciones del Estado;



Con el visado de la Oficina de Inversiones, de la Oficina de Administración y de la Oficina de Asesoría Legal;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- MODIFICAR el artículo 1 de la Resolución Jefatural N° 0001-2022-UE-PE/J que delega diversas facultades y atribuciones en el/la Responsable de la Oficina de Administración de la Unidad Ejecutora 008: Proyectos Especiales del Pliego 003 – Ministerio de Cultura, durante el ejercicio fiscal 2022, incorporándose el numeral 1.3 En materia de Gestión Administrativa, quedando redactado de la siguiente manera:

(...) 1.3 En materia de Gestión Administrativa

- a) *Representar a la Unidad Ejecutora 008: Proyectos Especiales del Pliego 003 – Ministerio de Cultura ante cualquier tipo de autoridades y/o dependencias administrativas de entidades públicas y privadas que ejerzan función pública, para iniciar y proseguir procedimientos, formular solicitudes y/o presentar escritos de carácter administrativo, desistirse, participar en cualquier tipo de audiencias administrativas e interponer recursos administrativos de impugnación, en los que sea parte interesada o tenga legítimo interés.*



Firmado digitalmente por URBANO RAMIREZ Natalia Kelly FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.05.2022 10:22:49 -05:00



Firmado digitalmente por CARRETERO TARAZONA Raquel Cecilia FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.05.2022 09:53:55 -05:00

Artículo 2.- MODIFICAR el artículo 2 de la Resolución Jefatural N° 0001-2022-UE-PE/J que delega diversas facultades y atribuciones en el/la Responsable de la Oficina de Inversiones de la Unidad Ejecutora 008: Proyectos Especiales del Pliego 003 – Ministerio de Cultura, durante el ejercicio fiscal 2022, incorporándose el numeral 2.2, quedando redactado de la siguiente manera:

“Artículo 2.- Delegar en el/la Responsable de la Oficina de Inversiones de la Unidad Ejecutora 008: Proyectos Especiales del Pliego 003 – Ministerio de Cultura, durante el ejercicio fiscal 2022, las siguientes facultades y atribuciones:

2.1 En el marco del numeral 12.4 del artículo 12 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, aprobado por Decreto Supremo N° 027-2017-EF, el numeral 7.4 del artículo 7 de la Directiva N°003-2017-EF/63.01, aprobada con Resolución Directoral N° 005-2017-EF/63.01, los numerales 8.1 y 8.2 del artículo 8 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y el literal b) del numeral 34.2 del artículo 34 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establézcase lo siguiente:

a. Aprobar los expedientes técnicos o documentos equivalentes de las inversiones públicas que hayan sido encargadas por el Ministerio de Cultura a la Unidad Ejecutora 008: Proyectos Especiales, a fin de dar inicio a su ejecución física.

2.2 Aprobar la liquidación del contrato de obra y de consultoría de obra, de conformidad con la normativa de contrataciones del Estado.”

Artículo 3.- La delegación de la facultad, a que se refiere la presente resolución, comprende las atribuciones de decidir y resolver, pero no exime de la obligación de cumplir con los requisitos legales establecidos para el caso concreto.

Artículo 4.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Unidad Ejecutora 008: Proyectos Especiales del Pliego 003 – Ministerio de Cultura (www.proyectoscultura.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.



Firmado digitalmente por
PATRUCCO ZAMUDIO Humberto
Max FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.05.2022 10:31:06 -05:00



Firmado digitalmente por URBANO
RAMIREZ Natalia Kelly FAU
20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.05.2022 10:23:00 -05:00



Firmado digitalmente por
CARRETERO TARAONA Raquel
Cecilia FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.05.2022 09:54:02 -05:00



Firmado digitalmente por SANCHEZ
ROBLES Claudia Maria Del Rosario
FAU 20537630222 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13.05.2022 12:10:42 -05:00